

6912 *ORDEN de 29 de febrero de 1996 de extinción y cancelación del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad denominada «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación (P.1207).*

Por Orden de 25 de mayo de 1993, se acordó revocar la autorización administrativa concedida a la entidad «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación, para realizar operaciones de previsión social y la intervención en la liquidación.

Por Resolución de 10 de junio de 1994 se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Habiéndose acreditado la finalización del proceso liquidatorio, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad denominada «Montepío de Empleados de Pescados de Madrid» en liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—P. D. (Orden 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Manuel Conthe Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

6913 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de marzo de 1996 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de marzo de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de marzo de 1996:

Combinación ganadora: 13, 36, 20, 23, 3, 31.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 0.

Día 23 de marzo de 1996:

Combinación ganadora: 43, 48, 1, 17, 25, 14.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28 y 30 de marzo de 1996, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

6914 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia del Tribunal Supremo que confirma en todas sus partes la de la Audiencia Nacional recaída en el recurso contencioso-administrativo sobre sanción pecuniaria por instalación de una red de televisión por cable sin disponer de concesión administrativa.*

En el recurso de apelación número 11.643/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación procesal de «Videotele-Granada,

Sociedad Limitada», se ha dictado sentencia, en fecha 8 de febrero de 1994, por la que, con expresa imposición de costas a la parte apelante, se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 27 de mayo de 1991, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1/59/1991, seguido por el cauce procesal de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, frente a la resolución delegada del Secretario general de Comunicaciones del entonces Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 9 de julio de 1990, sobre sanción pecuniaria por instalación de una red de televisión por cable sin disponer de concesión administrativa.

La parte dispositiva de la sentencia de la Audiencia Nacional, ahora confirmada, literalmente dice:

«Fallamos: En desestimación del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la vía procesal de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por la representación procesal de «Videotele-Granada, Sociedad Limitada», frente a la resolución delegada del Secretario general de Comunicaciones de 9 de julio de 1990, debemos declarar y declaramos que no vulnera los derechos fundamentales invocados. Con expresa imposición de costas a la sociedad recurrente.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6915 *ORDEN de 12 de marzo de 1996 por la que se convocan 110 ayudas para la realización de visitas de estudio para especialistas en educación, dentro del marco del programa «Arión» de la Unión Europea.*

El programa «Sócrates» creado por Decisión número 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 1995 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» número L 87/10, de 20 de abril), es el programa de acción de la Unión Europea destinado a contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa, vigente hasta finales de 1999 y aplicable a los 15 Estados miembros de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein y Noruega, en el marco del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

El capítulo III del programa «Sócrates» prevé diversas acciones transversales, complementarias de los capítulos I «Enseñanza Superior (ERASMUS)» y II «Enseñanza Escolar (COMENIUS)», destinadas a facilitar el intercambio de información y de experiencias educativas entre los Estados miembros, a fin de que la diversidad y las particularidades de sus sistemas educativos se conviertan en una fuente de enriquecimiento y de estímulo recíprocos. Una de las referidas acciones es el programa «Arión».

El programa «Arión» tiene sus orígenes en la Resolución del Consejo de Ministros de la Comunidad Europea de 9 de febrero de 1976 y desde entonces, la Comisión Europea concede ayudas financieras para la realización de visitas de estudio multilaterales sobre temas de interés común de los Estados miembros. Los responsables en materia educativa designados por los Estados miembros son los destinatarios de dichas ayudas.

Por todo ello y de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, sobre gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Comunidad Económica Europea.

Este Ministerio, previa consulta a las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias en materia educativa, ha dispuesto:

Punto primero

Primero.—1. Se convocan 110 ayudas, financiadas por la Comisión Europea, para la realización de visitas de estudio, en el marco del programa «Arión» de la Unión Europea.

2. Dichas visitas habrán de llevarse a cabo a lo largo del curso escolar 1996-1997, conforme a los criterios y la lista de visitas de Estudio establecidos por la Comisión Europea. La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir, hasta el momento de su celebración, modificaciones sobre fechas, país y objeto de las referidas visitas de Estudio, que figuran como anexo I de la presente convocatoria.

3. El número de ayudas se distribuirá territorialmente de la siguiente manera:

a) Ambito territorial directamente gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia: 48 ayudas.

b) Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias educativas: 62 ayudas, distribuidas, a su vez, teniendo en cuenta la población escolar, como sigue:

País Vasco: 5.

Cataluña: 14.

Galicia: 7.

Andalucía: 18.

Canarias: 6.

Valencia: 9.

Navarra: 3.

Aquellas ayudas previstas para cualquiera de las áreas territoriales que no fueran, en todo o en parte, utilizadas se repartirán en beneficio del resto.

Las ayudas serán de 140.000 pesetas. En concepto de ayuda complementaria por desplazamiento, las visitas a Francia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y Portugal, recibirán 10.000 pesetas más. Para las visitas a Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Reino Unido, Suecia y resto de los países, la ayuda complementaria será de 25.000 pesetas.

Punto segundo

Segundo.—1. Podrán solicitar estas ayudas los funcionarios en activo, destinados en el territorio nacional y que realicen funciones de administradores de la educación, inspectores de educación, asesores técnico docentes, Directores y Jefes de Estudios de Centros escolares, todos ellos vinculados profesionalmente a cualquiera de los tipos y niveles de enseñanza, a excepción del universitario. Los candidatos deberán hablar por lo menos una lengua comunitaria distinta de la propia.

2. No se concederán estas ayudas a quienes hayan participado en el programa en los cinco años académicos inmediatamente anteriores al que es objeto de la presente convocatoria, a menos que el número de solicitudes sea inferior a la oferta de ayudas.

3. Las visitas de estudio a celebrar en España recogidas en el anexo I no podrán ser solicitadas por funcionarios en activo al servicio de la Administración española.

Punto tercero

Tercero.—1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo facilitado por la Comisión Europea de «Formulario de candidatura para Actividades de Movilidad Individual», tanto la parte A, de carácter general, como la parte B específica para las Visitas de Estudio Arión (con la excepción de los puntos 13a y 13b que no son de aplicación a este Programa). Dicho formulario, que figura como anexo II de la presente Orden, deberá ir acompañado de los certificados (originales o fotocopias compulsadas) que acrediten los méritos evaluables descritos en los apartados a), b) y e) del punto cuarto 2 de la presente Orden.

2. Se presentarán cuatro ejemplares de la solicitud (partes A y B del Formulario). Dos ejemplares se cumplimentarán con las respuestas en español y dos con las respuestas en inglés o en francés.

3. Los solicitantes deberán estudiar atentamente la relación de visitas que figura en el anexo I de esta Orden, con todas las observaciones que se hacen constar en cada caso, al objeto de llevar a cabo una elección adecuada, de acuerdo siempre con sus habilidades lingüísticas.

4. Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, del personal que pertenezca al ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia se remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 5.ª planta, 28071 Madrid), y las del personal dependiente de las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias educativas se enviarán a los órganos designados por éstas para tal función.

También podrá utilizarse para la presentación de solicitudes cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Punto cuarto

Cuarto.—1. La selección de los aspirantes a los que se les concedan las ayudas deberá tomar en consideración los siguientes criterios generales establecidos por la Comisión de la Unión Europea:

a) Grado de afinidad entre el trabajo desempeñado por el candidato y el tema elegido.

b) La posibilidad de difundir ampliamente el resultado de la misma.

c) La posibilidad del beneficiario de poner en práctica los aspectos que puedan servir para mejorar los resultados de su actividad profesional.

2. Las solicitudes se evaluarán conforme al siguiente baremo:

a) Relación directa de las funciones profesionales que se desarrollan con el tema de las visitas solicitadas: Hasta 3 puntos.

b) Relación directa con otros agentes del Sistema Educativo a los que poder difundir la experiencia: Hasta 3 puntos.

c) Elaboración de un proyecto relativo a posibles estrategias para difundir los resultados obtenidos con la experiencia (máximo 2 folios): Hasta 1 punto.

d) Conocimiento de otras lenguas oficiales comunitarias: Hasta 2 puntos. (Especificar cómo se ha obtenido su conocimiento).

e) Participación en cursos de formación europeísta en España o en otros países europeos (con excepción de la participación anterior en el programa «Arión»), trabajos sobre la Dimensión Europea de la Educación (proyectos, publicaciones, etc.): Hasta 1 punto.

Punto quinto

Quinto.—1. En el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, las solicitudes serán evaluadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de las siguientes Subdirecciones Generales de Direcciones Provinciales, de la Inspección de Educación, de Formación del Profesorado, de Ordenación Académica, y el Consejero Técnico de Relaciones con la Unión Europea.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

2. Dicha Comisión seleccionadora podrá disponer la constitución de Subcomisiones técnicas especializadas, sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos de los candidatos.

3. En cada Comunidad Autónoma la resolución de las solicitudes será realizada por el órgano que cada una de ellas determine, de acuerdo con los criterios y baremo que figura en el apartado cuarto de esta Orden. Con el fin de transmitir a las correspondientes instancias comunitarias el resultado del proceso selectivo, dichas Comunidades Autónomas remitirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional de este Ministerio, en el término de veinte días naturales desde que finalice el plazo de presentación de solicitudes, las Actas correspondientes a la selección efectuada, que deberán contener en cualquier caso:

a) Relación de candidatos titulares, en igual número que plazas le correspondan de acuerdo con el punto primero 3.b) de la presente convocatoria.

b) Relación de candidatos suplentes, en número indefinido, al objeto de prever posibles renunciaciones de los anteriores.

c) Relación de candidatos excluidos, con indicación de las causas que motivaron dicha exclusión.

Las Actas mencionadas deberán venir acompañadas de las todas las solicitudes, en igual número de copias e idiomas que los indicados en el punto tercero.2 de esta Orden.

Punto sexto

Sexto.—1. Una vez efectuadas las respectivas selecciones, el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito territorial directamente gestionado por él y las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias

en materia educativa harán pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los correspondientes Diarios Oficiales de dichas Comunidades las resoluciones respectivas.

2. Con posterioridad a este trámite, la Subdirección General de Cooperación Internacional remitirá las listas de candidatos titulares y suplentes, junto con las solicitudes, por triplicado, a la Agencia Nacional Sócrates (calle Bravo Murillo, 38), responsable de la gestión financiera del Programa en España, así como a la Comisión Europea y a la Oficina de Asistencia Técnica Sócrates y Juventud (Sócrates O.A.T.), de Bruselas, la cual procederá a la adscripción de los beneficiarios a una visita determinada. Dicha adscripción concreta será notificada por dicha Oficina al interesado mediante una carta de invitación formal y documentación sobre el país de la visita, el tema elegido y los objetivos de estudio.

En el caso de que un candidato decida retirarse del Programa, deberá informar inmediatamente a la Administración educativa competente y a la Oficina Sócrates de Bruselas, a efectos de su sustitución entre los suplentes que cada Estado miembro propone conjuntamente con los candidatos elegidos.

Punto séptimo

Séptimo.—1. Los beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden quedarán obligados a lo siguiente:

a) Informar a la Subdirección General de Cooperación Internacional y a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias educativas, en su caso, sobre cualquier cambio que afecte a su situación profesional, y que se haya producido desde el momento en que fue presentada la solicitud hasta la fecha de la visita que le haya correspondido (licencias por estudio, excedencias, cambios de destino, etc.).

b) Comunicar las fechas de su viaje, con la debida antelación además de a la Subdirección General de Cooperación Internacional, a la Administración educativa autonómica de la que dependan o a la Administración educativa provincial, con objeto de que esta circunstancia sea tenida en cuenta para tramitar el permiso de desplazamiento que proceda.

c) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ministerio de Educación y Ciencia o los órganos designados por las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de las competencias educativas, en su caso, y a las de control financiero que correspondan por la Agencia Nacional Sócrates y las instancias comunitarias competentes.

e) Presentar, antes del 15 de julio de 1997, en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, 5.ª planta, 28071 Madrid (Programa «Arion»), los siguientes documentos:

Billetes originales del medio de locomoción utilizado. Si viaja en vehículo particular, la marca, matrícula y número de kilómetros recorridos de ida y vuelta.

Factura original del alojamiento.

Informe personal de la visita, resaltando los puntos más destacables. Copia del cuestionario de evaluación que la Oficina Sócrates de Bruselas enviará oportunamente a los participantes (una copia del informe y cuestionario habrá de ser remitida igualmente, en su caso, a las correspondientes Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas).

2. El pago efectivo de la ayuda se hará al interesado por la Agencia Nacional Sócrates, una vez realizada la visita de estudio y tras la presentación en la Subdirección General de Cooperación Internacional del anexo III de esta Orden, con los datos bancarios del interesado, así como los justificantes de alojamiento y locomoción a que se refiere el apartado 1.e) de este punto séptimo.

Punto octavo

Octavo.—La falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas, así como los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pudiera incurrir con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General Presupuestaria.

Punto noveno

Noveno. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas, las posibles variaciones a las que alude el punto Séptimo a) de la Convocatoria, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Punto décimo

Décimo.—Contra la presente Convocatoria y los actos que se deriven de ella, los interesados podrán interponer los recursos previstos en la legislación vigente.

Punto undécimo

Undécimo.—Las visitas de estudio, cuya celebración en España ha sido autorizada por la Oficina Sócrates de Bruselas y que figuran, asimismo, en el anexo I de esta convocatoria, serán organizadas por la Administración educativa correspondiente.

Punto duodécimo

Duodécimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Hmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I ARION

Programa 1996-1997

RELACION DE VISITAS DE ESTUDIO

I. Sistemas educativos y sus valores

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Tema 1: Estudio de los sistemas educativos				
16 a 20-9-1996	Dinamarca.	Danés, inglés.	Aalborg.	01.01
Septiembre 1996	Finlandia.	Finés, inglés.	Helsinki; hacia una internacionalización de la educación.	01.02
Septiembre 1996	Reino Unido.	Inglés.	Escocia, Islas Occidentales.	01.03
Septiembre 1996	Finlandia.	Finés, inglés.	Helsinki; el papel del arte en la educación secundaria.	01.04
30-9 a 4-10-1996	Suecia.	Sueco, inglés.	Trelleborg.	01.05
14 a 18-10-1996	Alemania.	Alemán, inglés.	Berlín.	01.06
21 a 25-10-1996	Grecia.	Griego, inglés.	Atenas.	01.07
4 a 8-11-1996	Reino Unido.	Inglés.	Birmingham.	01.08
28-10 a 1-11-1996	Dinamarca.	Danés, inglés.	Herning; Énfasis en el papel de profesores y alumnos.	01.09
25 a 29-11-1996	Dinamarca.	Inglés.	Odense; la enseñanza y el material didáctico.	01.10
Noviembre 1996	España.	Español, francés.	Madrid.	01.11
2 a 6-12-1996	Francia.	Francés.	Versalles; inserción de los jóvenes a través de la FP.	01.12

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
9 a 13-12-1996	Suecia.	Sueco, inglés.	Falun.	01.13
3 a 7-2-1997	Bélgica.	Neerlandés, francés.	Vlaanderen; educación obligatoria hasta los 18 años.	01.14
10 a 14-2-1997	Irlanda.	Inglés.	Dublín.	01.15
Febrero 1997	España.	Español, francés.	Valladolid; combinado con tema 18.	18.03
Marzo 1997	España.	Español, francés.	Ciudad Real; combinado con tema 18.	18.04
Marzo 1997	España.	Español, francés.	Córdoba; educación hacia los valores y temas transversales en la escuela.	01.16
17 a 21-3-1997	Dinamarca.	Danés, inglés.	Copenhague; la transición entre escuela y trabajo y educación postescolar.	01.17
7 a 11-4-1997	Noruega.	Inglés.	Ostfold (Sarpsborg).	01.18
14 a 18-4-1997	Portugal.	Portugués, francés.	Lisboa; educación preescolar.	01.19
21 a 25-4-1997	Austria.	Alemán, inglés.	Graz.	01.20
21 a 25-4-1997	Luxemburgo.	Francés, alemán, inglés.	Luxemburgo.	01.21
11 a 18-5-1997	Italia.	Italiano, francés, inglés.	Aosta; tema principal: la enseñanza de idiomas.	12.09
12 a 16-5-1997	Reino Unido.	Inglés.	Belfast; educación para un entendimiento mutuo.	01.22
12 a 16-5-1997	Bélgica.	Francés.	Bruselas.	01.23
Mayo 1997	España.	Español, inglés.	Madrid.	01.24
3 a 7-3-1997	Alemania.	Alemán, inglés.	Munich; educación profesional en Bayern.	01.25
Tema 2: Evaluación				
Tema 8: El fracaso escolar (incluido tema 3: lucha contra el analfabetismo)				
20 a 24-1-1997	Portugal.	Portugués, inglés.	Evora, Alentejo.	08.01
10 a 14-3-1997	Bélgica.	Francés.	Bruselas; en conexión con jóvenes emigrantes.	08.02
17 a 22-3-1997	Reino Unido.	Inglés.	Wandsworth, distrito de Londres.	08.03
Marzo/abril 1997	Italia.	Italiano, inglés, fr., esp.	Messina; combinado con tema 5: alumnos minusválidos.	08.04
Tema 20: Calidad en la enseñanza				
Noviembre 1996	Alemania.	Alemán, inglés, francés.	Kiel; transición a la educación superior.	20.01
Marzo/abril 1997	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Bolonia; en busca de la calidad.	20.02
Mayo 1997	Reino Unido.	Inglés.	Islas Occidentales (Escocia).	20.03
Junio 1997	Reino Unido.	Inglés.	Ayrshire del Sur (Escocia).	20.04
Tema 24: La estadística en la enseñanza				
Mayo 1997	España.	Español, francés, inglés.	Barcelona.	24.01

II. Los actores de la educación

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Tema 5: Integración de jóvenes minusválidos				
7 a 11-10-1996	Reino Unido.	Inglés, francés.	Hertfordshire.	05.01
Otoño o junio 1997	Alemania.	Alemán, inglés.	Stadthagen oder Hannover (Niedersachsen).	05.02
Sin confirmar fecha	España.	Español, inglés.	Zaragoza.	05.03
18 a 22-11-1996	Francia.	Francés, inglés.	Laval.	05.04
Noviembre 1996	España.	Español, francés.	Barcelona.	05.05
Febrero 1997	España.	Español, francés.	Pamplona.	05.06
Marzo 1997	Irlanda.	Inglés.	Dublín.	05.07
Marzo/abril 1997	Italia.	Italiano, inglés, fr., esp.	Messina; tema principal: fracaso escolar.	08.04
21 a 25-4-1997	Noruega.	Inglés.	Molde/Trondheim.	05.08
21 a 25-4-1997	Bélgica.	Neerlandés.	Vlaanderen; educación normal y especial.	05.09
28-4 a 2-5-1997	Reino Unido.	Inglés (francés, alemán).	Devon.	05.10
12 a 17-5-1997	Francia.	Francés (inglés).	Clermont-Ferrand.	05.11
Final mayo 1997	Alemania.	Alemán, inglés.	Rostock.	05.12
Tema 6: Igualdad de oportunidades				
Noviembre 1996	Irlanda.	Inglés.	Dublín.	06.01
Tema 7: Hijos de trabajadores migrantes				
Octubre 1996	Italia.	Italiano, inglés.	Roma.	07.01
Noviembre 1996	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Bari; educación intercultural.	07.02
10 a 14-3-1997	Bélgica.	Francés.	Bruselas; tema principal: el fracaso escolar.	08.02
Marzo/abril 1997	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Trieste; tema principal: 12, enseñanza de idiomas.	12.08
7 a 11-4-1997	Francia.	Francés, inglés.	Montpellier.	07.03
8 a 12-4-1997	España.	Español, inglés.	Madrid; trabajadores migrantes y gitanos.	07.04
20 a 25-4-1997	Reino Unido.	Inglés.	Universidad de Brighton, Sussex.	07.05
28-4 a 2-5-1997	Holanda.	Holandés, inglés.	Den Haag.	07.06
Tema 10: La docencia				
25 a 29-11-1996	Grecia.	Griego, inglés.	Atenas.	10.01
25 a 29-11-1996	Alemania.	Alemán, inglés.	Bremen; ref. tema 9: la dimensión europea.	10.02

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Noviembre 1996	España.	Español, inglés.	Salamanca.	10.03
17 a 21-2-1997	Holanda.	Holandés, inglés.	Den Haag.	10.04
10 a 14-3-1997	Austria.	Alemán, inglés.	Graz.	10.05
6 a 12-4-1997	Italia.	Italiano, inglés.	Génova.	10.06
12 a 17-5-1997	Francia.	Francés (alemán, inglés).	Valence-Dép. Drôme.	10.07
26 a 30-5-1997	Reino Unido.	Inglés.	El profesorado en una sociedad rural.	10.08
Mayo 1997	España.	Español, francés.	Zaragoza.	10.09
Mayo 1997	Alemania.	Alemán.	Desden (Sachsen); formación continua.	10.10

Tema 11: El papel de los padres

18 a 22-11-1996	Portugal.	Portugués, francés.	Braga.	11.01
Febrero 1997	Reino Unido.	Inglés.	Londres, distrito de Bexley; ref. tema 5.	11.02
3 a 7-3-1997	Reino Unido.	Inglés.	Gloucestershire.	11.03
7 a 11-4-1997	Holanda.	Holandés, inglés.	Den Haag.	11.04
Junio 1997	Reino Unido.	Inglés.	Ayrshire del Sur (Escocia).	11.05

Tema 16: Los centros escolares

2 a 6-9-1996	Alemania.	Alemán, inglés.	Flensburg (Schleswig-Holstein).	16.01
18 a 23-11-1996	Francia.	Francés (ing., al., esp., it.)	Villefranche en Baaujolais.	16.02
20 a 24-1-1997	Luxemburgo.	Francés, alemán, inglés.	Luxemburgo.	16.03
10 a 14-2-1997	Reino Unido.	Inglés.	Suffolk.	16.04
10 a 14-2-1997	Grecia.	Griego, inglés.	Atenas; la escuela y los actores.	16.05
17 a 21-3-1997	Francia.	Francés, inglés.	Aubenas; educación y formación en zonas rurales.	16.06
17 a 21-3-1997	Italia.	Italiano, francés, inglés.	Spoletto; la escuela y la participación social.	16.07
24 a 28-3-1997	Francia.	Francés, inglés, alemán.	Auxerre-Yonne.	16.08
14 a 19-4-1997	Noruega.	Inglés.	Stavanger (Rogaland).	16.09
20 a 24-1-1997	Dinamarca.	Inglés.	Slagelse; la escuela y su entorno.	16.10

Tema 15: Los directores de centros escolares

11 a 15-11-1996	Austria.	Alemán, inglés.	Graz.	15.01
Diciembre 1996	Reino Unido.	Inglés, francés, alemán.	Cambridge.	15.02
12 a 16-5-1997	Francia.	Francés, inglés.	Lyon.	15.03
12 a 16-5-1997	Francia.	Francés.	Nantes-Guerande.	15.04
12 a 16-5-1997	Suecia.	Sueco, inglés.	Ulldevalla.	15.05

Tema 17: Los alumnos

24 a 28-3-1997	Francia.	Francés.	Evreux.	17.01
----------------	----------	----------	---------	-------

Tema 18: Educación de adultos

16 a 20-12-1996	Francia.	Francés, inglés.	Estrasburgo.	18.01
Enero 1997	Finlandia.	Finés, inglés.	Helsinki; educación secundaria.	18.02
Febrero 1997	España.	Español, francés.	Valladolid; combinado con tema 1.	18.03
Marzo 1997	España.	Español, francés.	Ciudad Real; combinado con tema 1.	18.04
10 a 14-3-1997	Reino Unido.	Inglés.	Greenwich, Somerset.	18.05
12 a 16-5-1997	Francia.	Francés, inglés.	París-Sorbona.	18.06

III. Educación: El currículo y sus herramientas

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Tema 4: Nuevas tecnologías de información				
Otoño 1996	Finlandia.	Finés, inglés.	Helsinki, Kilpisjärvi.	04.01
Febrero o mayo 1997	Alemania.	Alemán, inglés.	Rendburg/Kiel (Schleswig-Holstein).	04.02
Febrero 1997	España.	Español, francés, inglés.	Barcelona.	04.03
Febrero 1997	Reino Unido.	Inglés.	Londres, distrito de Bexley; combinado con tema 11.	11.02
3 a 7-2-1997	Alemania.	Alemán, inglés.	Mainz (Rheinland-Pfalz).	04.04
24 a 28-2-1997	Reino Unido.	Inglés.	Salford.	04.05
Mayo 1997	España.	Español, inglés.	Sevilla.	04.06
5 a 9-5-1997	Alemania.	Alemán.	Halle (Sachsen-Anhalt).	04.07
Primavera 1997	España.	Español.	Madrid.	04.08

Tema 21: Educación abierta y a distancia

Febrero 1997	España.	Español, francés.	Valladolid; tema principal: educación de adultos.	18.01
Marzo 1997	España.	Español, francés.	Ciudad Real; tema principal: educación de adultos.	18.02

Tema 22: Teatro escolar (proyecto especial)

Abril/mayo 1997	Alemania.	Alemán.	Hamburgo; el teatro como currículo.	22.01
-----------------	-----------	---------	-------------------------------------	-------

IV. La escuela y su entorno

Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Tema 9: Dimensión europea				
25 a 29-11-1996	Alemania.	Alemán, inglés.	Bremen; tema principal: la docencia.	10.02
Octubre 1996 o Marzo 1997	Alemania.	Alemán, inglés, francés.	Kleve (Nodrhein-Westfalen). Nijmegen (Niederlande).	09.01
10 a 14-3-1997	Portugal.	Portugués, francés, inglés.	Lisboa.	09.02
24 a 28-3-1997	Francia.	Francés.	Besançon,	09.03
5 a 9-5-1997	Portugal.	Portugués, francés, inglés.	Lisboa.	09.04
Tema 13: Educación para la salud				
5 a 9-5-1997	Grecia.	Griego, inglés.	Creta.	13.01
Primavera 1997	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Florenia.	13.02
Tema 14: Educación en materia de medio ambiente				
22 a 27-9-1996	Noruega.	Inglés.	Hamar (Hedmark).	14.01
7 a 12-4-1997	Grecia.	Griego, inglés.	Tesalónica.	14.02
14 a 18-4-1997	Italia.	Italiano, ing., fr., esp.	Livorno.	14.03
12 a 16-5-1997	Portugal.	Portugués, inglés.	Funchal, Madeira.	14.04
V. Otros temas				
Fechas	País	Lenguas	Observaciones	Visita
Tema 12: Enseñanza de lenguas extranjeras				
7 a 11-10-1996	Francia.	Francés, inglés, alemán.	Estrasburgo.	12.01
14 a 18-10-1996	Alemania.	Alemán.	Freiburg.	12.02
14 a 18-10-1996	Bélgica.	Neerlandés, francés.	Vlaanderen.	12.03
21 a 25-10-1996	Bélgica.	Francés.	Bruselas.	12.04
11 a 15-10-1996	Luxemburgo.	Francés, alemán, inglés.	Luxemburgo.	12.05
13 a 17-1-1997	Grecia.	Griego, inglés.	Atenas.	12.06
27 a 31-1-1997	Holanda.	Neerlandés, inglés, fr.	Den Haag.	12.07
Marzo/abril 1997	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Trieste; combinado tema 7: emigrantes.	12.08
11 a 18-5-1997	Italia.	Italiano, inglés, francés.	Aosta; combinado tema 1.	12.09
Acción piloto: Lenguas minoritarias				
11 a 15-11-1996	Reino Unido.	Inglés, galés, francés.	Universidad de Gales, Bangor.	12.10

ANEXO II

Programa SOCRATES

Formulario de candidatura para Actividades de Movilidad Individual

Este formulario está destinado a los candidatos que soliciten ayuda para las siguientes actividades de movilidad apoyadas por el Programa SÓCRATES:

Subprograma	Nombre de la Acción	
COMENIUS	1	Intercambios de profesores en el marco educativo de un Proyecto europeo de educación (PEE)
	1	Visitas de estudio para directores dentro de un Proyecto europeo de educación (PEE)
	3.2	Participación en actividades de formación permanente organizadas en el marco de un Proyecto europeo de formación permanente
LINGUA	B	Formación permanente en el campo de la enseñanza de lenguas extranjeras
	C	Ayudantías para los futuros profesores de lenguas
Intercambio de información y de experiencia	✓3	Visitas de estudio para especialistas en educación ('visitas de estudio ARIÓN')

Cómo utilizar y rellenar el presente formulario

1. Estructura del formulario

- Se debe utilizar este formulario para todos los tipos de actividades de movilidad individual apoyados por el Programa SÓCRATES según lo indicado en la primera página. No se considerará ninguna otra solicitud de proyecto que no utilice este formulario.
- El formulario se compone de dos partes. Las tres primeras páginas (numeradas MA-1 a MA-3) son comunes a todos los tipos de proyectos. Se solicita a los candidatos que se atengan rigurosamente al modo de presentación de datos especificado y que proporcionen todos los datos requeridos.

La segunda parte del formulario es diferente para cada tipo de proyecto.

- Los candidatos aceptados deberán presentar información adicional relativa a su proyecto (p. ej., datos bancarios, información sobre los asociados, etc.).

2. Consejos generales para rellenar el formulario

- Antes de rellenar el formulario, lea por favor atentamente las secciones apropiadas de la Guía del candidato.
- Para cada actividad de movilidad deberá presentarse una sola solicitud. Si un candidato presenta varias solicitudes para actividades de movilidad en el marco de SÓCRATES, deberá presentarse un formulario completo por cada proyecto.
- El formulario deberá estar escrito a máquina o impreso mediante tratamiento de texto.
- El formulario deberá incluir la(s) firma(s) de:
 - el candidato individual (en todos los casos)
 - la persona autorizada a firmar en nombre de la institución, normalmente el 'Director de la institución' (si procede). Deberán figurar la(s) firma(s) original(es).
- Las preguntas del formulario relacionadas con "la institución del candidato" deberán completarse siempre que el candidato individual requiera la autorización de su institución para poder llevar a cabo la actividad de movilidad que constituye el contenido de la solicitud.
- Tenga en cuenta que cada tipo de proyecto tiene sus propias exigencias relacionadas en particular con:
 - los acuerdos financieros y contractuales posteriores
 - los plazos límite y las direcciones para la presentación de candidaturas.

3. Orientaciones específicas para rellenar la parte común del formulario (páginas MA-1 a MA-3)

- El número de referencia en la superior derecha de la página MA-1 será atribuido por la Agencia Nacional. Por favor, déjelo en blanco.

- 1. Subprograma y Acción en el marco de SÓCRATES *Indique sólo un subprograma e identifique claramente la acción de que se trata (indique el nombre completo de la Acción, según la relación incluida en la primera página).*

- 2. Título de la actividad propuesta *Haga la descripción que considere conveniente, pero asegúrese de incluir las referencias necesarias a los proyectos específicos COMENIUS, LINGUA o ARIÓN o a las actividades de que se trate si la presente solicitud corresponde a un intercambio o a una visita en el marco de un Proyecto europeo de educación COMENIUS o de un proyecto europeo de formación permanente, de un Programa europeo de cooperación o una actividad de formación permanente LINGUA, o de una visita de estudio ARIÓN determinada (ver el catálogo de visitas de estudio ARIÓN).*

- 3. Descripción de las actividades previstas *Sea breve y claro, y respete el espacio previsto en el cuadro.*

- 4a. Candidato *Esta línea de información sirve para la identificación rápida de la propuesta (se solicitan más datos sobre el candidato en la segunda página del formulario). En caso de solicitudes en grupo indique el nombre del coordinador del grupo.*

- 4b. Candidato (más datos) *Por favor, proporcione toda la información solicitada. Tenga en cuenta las diferentes funciones desempeñadas por el 'candidato' y por el 'Director de la institución'.*

Si se proporciona información sobre la institución del candidato, utilice el nombre legal completo de la misma en la lengua nativa, precedida (si procede) de su acrónimo y/o abreviatura.

En cuanto al tipo de institución, seleccione en la lista encuadrada (página siguiente) el más adecuado a su institución. Tenga en cuenta que se trata de una lista general para el conjunto del Programa SÓCRATES. Consulte la Guía del candidato respecto a los tipos de institución elegibles en el marco de cada tipo de actividad de movilidad.

En caso de una ayudantía en materia de lenguas (Acción C de LINGUA), la denominación 'institución' se referirá a aquella en la cual el estudiante está matriculado en ese momento (si procede).

Tipo de códigos según las instituciones

EDU.1	Escuela infantil
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general/profesional)
EDU.4	Centro de educación superior
EDU.5	Centro de educación para adultos o continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional o nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Instituto de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industrial)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de institución

Quando la solicitud se refiere a una propuesta de movilidad para una sola persona, el 'candidato' deberá ser tal persona; si se trata de una solicitud para una visita en grupo, el candidato será el coordinador del grupo. La dirección enviada será la utilizada para el acuse de recibo y para toda la correspondencia ulterior. No olvide los prefijos regionales en los números de teléfono y de fax.

Observación: en las preguntas 4b y 5 (ver más adelante) es preferible utilizar los códigos por países en vez de el nombre completo del país. Al utilizar los códigos, utilice por favor los siguientes códigos ISO (que difieren de los códigos utilizados en las direcciones postales):

Códigos ISO de países

AT	Austria	IS	Islandia
BE	Bélgica	LI	Liechtenstein
DE	Alemania	NO	Noruega
DK	Dinamarca		
ES	España		
FI	Finlandia		
FR	Francia		
GB	Gran Bretaña		
GR	Grecia		
IE	Irlanda		
IT	Italia		
LU	Luxemburgo		
NL	Países Bajos		
PT	Portugal		
SE	Suecia		

- 5. Institución(es) de acogida

El tipo de información presentado será similar al solicitado en la pregunta anterior. El término 'institución' corresponde:

- en las visitas de estudio y los intercambios de profesores COMENIUS: a la institución que se visite;

- en la formación permanente de COMENIUS y LINGUA: a la institución que prepara la formación permanente;
- en las visitas de estudio ARIÓN: a la institución que prepara la visita de estudios.

- 6. Fechas y duración

Quando participe más de una persona, indique por favor la duración por persona y el total por personas-días. Tenga en cuenta que los fondos de SÓCRATES no pueden utilizarse para apoyar actividades que comiencen antes del establecimiento del contrato.

- 7. Resumen del presupuesto y demanda financiera

Al rellenar el presente formulario, tenga en cuenta:

- la necesidad de utilizar la ayuda del modo más económico;
- el tipo de gasto elegible (la Guía del candidato contiene información más detallada); tenga en cuenta que sólo se permiten los vuelos aéreos para distancias superiores a 400 km (o en caso de que deba cruzarse el mar) utilizando la clase turista o, si fuese posible, las condiciones APEX..

- 8. Declaración

Cada ejemplar de la solicitud incluirá la(s) firma(s) y el sello originales de la institución del candidato (si procede).

4. Segunda parte del formulario: preguntas específicas para cada tipo de proyecto

Tras rellenar las tres primeras páginas del formulario, los candidatos deben responder a series de preguntas específicas de cada tipo de proyecto contemplado en el presente formulario. Tenga en cuenta que debe responder a todas las preguntas. En cuanto a las lenguas, deben utilizarse los códigos siguientes:

Códigos de lenguas

DA	Danés	IS	Islandés ⁽¹⁾
DE	Alemán	IT	Italiano
EN	Inglés	LE	Luxemburgués ⁽¹⁾
ES	Español	NL	Neerlandés
FI	Finlandés	NO	Noruego ⁽¹⁾
FR	Francés	PO	Portugués
GA	Irlandés ⁽¹⁾	SE	Sueco
GR	Griego		

⁽¹⁾Las candidaturas no deben presentarse en estas lenguas.

5. Verificación final antes de enviar el formulario por correo

- Compruebe que ha contestado a todas las preguntas. Recuerde que no se aceptarán las solicitudes escritas a mano o enviadas por fax.
- Antes de la fecha límite especificada en la Guía del candidato para la Acción de que se trate, envíe 3 ejemplares de la solicitud a la(s) dirección(es) indicadas en la Guía del candidato.



COMISIÓN EUROPEA
Candidatura para el Programa SÓCRATES

No. : _ _ _ - _ _ _ - MA - _ _ _ _ _

PARTE A: PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDER TODOS LOS CANDIDATOS

1. Subprograma y Acción de SÓCRATES

Por favor, marque con el signo (✓) la casilla (□) del subprograma apropiado y especifique la Acción (número y nombre) correspondientes a esta solicitud.

COMENIUS

LINGUA

Intercambio de información (ARIÓN)

Acción:

2. Título de la actividad propuesta

Incluya un breve título que resuma el objetivo principal de la actividad. Haga referencia, si procede, al proyecto COMENIUS, LINGUA o ARIÓN específico en el que se lleve a cabo la actividad.

3. Descripción de las actividades previstas

Describa brevemente la naturaleza y los objetivos de la actividad (sin rebasar el espacio previsto).

4a. Candidato

Apellidos:		Nombre:	
------------	--	---------	--

4b. Candidato (otros datos)

Por favor, complete cuidadosamente esta sección, ya que se utilizará para el acuse de recibo de la solicitud de proyecto. Consulte las orientaciones generales de las instrucciones correspondientes a 'Cómo utilizar y rellenar el presente formulario. El 'Director de la institución' será la persona que puede representar legalmente a su institución y firmará el contrato en caso de aceptación de la solicitud (si el contrato se otorga a la institución y no al candidato individual). El 'candidato' es la persona que realizará el intercambio (o el coordinador del grupo si se trata de un grupo). Toda la correspondencia y el contrato (en caso de aprobación de la solicitud) se enviarán a la dirección indicada.

Información sobre la dirección	
Nombre y apellidos del candidato	
Institución (si procede)	
Calle	
Código postal y ciudad	
País y región	
La dirección arriba indicada es: <input type="checkbox"/> la dirección personal, o <input type="checkbox"/> la dirección de la institución del candidato	
Nombre y apellidos del Director de la institución (si procede)	
Título oficial del Director de la institución	
Cargo desempeñado por el Candidato en la institución (si procede)	
Teléfono (con códigos de país y de región)	
Fax (con códigos de país y de región)	
Correo electrónico	

Solicitudes en grupo: si la presente solicitud incluye más de una persona, por favor marque esta casilla:
 (La Agencia Nacional correspondiente enviará instrucciones en cuanto a la antelación con que se deberán enviar los nombres de los participantes. Si se conocen ya tales nombres, haga una relación en una o más fotocopias de la página MA-4.)

5. Institución(es) de acogida

La definición de 'institución de acogida' figura en 'Cómo utilizar y rellenar el presente formulario' (Sección 3). No deberá completarse este cuadro si la solicitud se refiere a la Acción C de LINGUA (ayudantes de lenguas), a no ser que ya haya sido identificada una institución de acogida.

Nombre legal completo de la institución			
Tipo de institución			
Nombre y apellidos de la persona responsable			
Cargo en la institución			
Departamento o Unidad			
Dirección postal: Calle Código postal y ciudad			
País y región	País	Región	
Teléfono, fax y correo electrónico (con código de región)	Teléfono	Fax	Correo electrónico

6. Fechas y duración

No se rellenará por los candidatos a ayudante de lenguas (Acción C de LINGUA).

Fechas previstas de la visita, de la actividad de intercambio o de formación permanente	De:	A:
Duración total por persona-días		

7. Resumen presupuestario y financiación solicitada

Se formularán en ecus. No los rellenarán los candidatos a ayudante de lenguas (Acción C de LINGUA) o a una 'Visita de estudios ARIÓN':

Partida de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tasa)	Coste (en ecus)
Viaje		
Alojamiento		
Otros gastos de estancia		
Tasas del curso de formación permanente (si procede)		
Otros gastos (sírvase especificarlos)		
Total		
Ayuda solicitada		

8. Declaración

A firmar por el candidato individual y, si procede, por la persona legalmente autorizada a representar a la institución del candidato.

"El/Los abajo firmante(s) certifica(n) que la información contenida en esta solicitud es correcta a mi/nuestro leal saber y entender."	
Lugar: Nombre del candidato:	Fecha: Nombre y cargo desempeñado por el representante de la institución:
Firma del candidato	Firma del representante de la institución
Sello de la institución:	

No. : <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - MA - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

PARTE B: PREGUNTAS ESPECÍFICAS: "VISITAS DE ESTUDIO ARIÓN"

Si solicita una ayuda para una visita de estudios ARIÓN, responda por favor a las preguntas siguientes:

1. Identifique claramente la visita de estudios correspondiente a esta solicitud:

Número de la visita:	País de acogida:	Fechas:
Tema:		

2. Si no hay plazas disponibles para la visita de estudios indicada en el apartado (1.) anterior, haga una relación, por orden descendente de prioridad, de las tres visitas de estudio alternativas en las que desearía participar:

Número de la visita:	País de acogida:	Fechas:
Tema:		
Número de la visita:	País de acogida:	Fechas:
Tema:		
Número de la visita:	País de acogida:	Fechas:
Tema:		

3. Edad: Sexo (M/F): Nacionalidad:

4. Describa brevemente su área de trabajo, el tipo y el nivel de estudios que posee, así como el tipo de responsabilidades que asume:

--

5. Indique sus conocimientos lingüísticos (mencione entre los paréntesis su nivel de fluidez en una escala de 5 puntos: "5" = fluido, "1" = insuficiente)

--

Lengua materna:	()		
Otras lenguas:	() () ()
.....	() () ()

6. Especifique el tipo de Instituciones/escuelas y las asignaturas en las que está especialmente interesado:

--

7. Explique por qué motivos desea participar en la visita de estudios indicada en el apartado (1) anterior. Por ejemplo, mencione su interpretación del tema de la visita y cualquier aspecto particular del tema en que esté especialmente interesado:

--

8. Explique, en base a lo expresado en el punto (6) anterior, el modo en que la visita contribuiría a su desarrollo profesional y mejoraría sus resultados profesionales:

--

9. Indique los efectos esperados en la institución para la que trabaja como resultado de su participación en la visita.

--

10. Aparte de su respuesta a la pregunta al punto (7) anterior, indique los posibles efectos multiplicadores de su participación en la visita:

Empty response box for question 10.

11. Si ha participado con anterioridad en una visita de estudios ARIÓN, indique a continuación:

Número de la visita:	País de acogida:	País de acogida:
Tema:		

12. Si ha participado en otro proyecto/acción europeo en materia de educación, indíquelo por favor. Incluya la referencia de cualquier ayuda de la Comunidad Europea (programa, año) que haya recibido.

Empty response box for question 12.

13a. Si la solicitud se realiza en nombre de un grupo: Indique el nombre, la fecha de nacimiento, el sexo, la nacionalidad y la función de cada uno de los participantes (si dispone de tales datos) y demuestre que pueden ser destinatarios de la ayuda. Utilice fotocopias de la página MA-4 para completar la relación de nombres si el espacio proporcionado a continuación es insuficiente. (Cualquier cambio deberá ser comunicado a la Agencia Nacional donde se presente la solicitud. Ésta enviará instrucciones sobre la antelación con que deberán enviarse los nombres de todos los participantes del grupo al inicio de la actividad de formación permanente).

Empty response box for question 13a.

13b. Indique cómo ha sido o será elegido el grupo y las ventajas de la participación en grupo en las actividades de la visita de estudios comparado con la participación de una persona:

Empty response box for question 13b.

ANEXO III

DATOS BANCARIOS DEL INTERESADO:

NOMBRE DEL BANCO:

CÓDIGO DEL BANCO:

SUCURSAL:

DIRECCIÓN:

NÚMERO DE CUENTA:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

6916 ORDEN de 15 de marzo de 1996 por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria para el curso 1996/97.

En el año académico 1996/97, al igual que en cursos precedentes, se ha de proseguir la implantación de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según el calendario aprobado por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 1487/1994, de 1 de julio, con la generalización del curso primero del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, y se continúan las implantaciones anticipadas del segundo ciclo y de las modalidades del Bachillerato cuya estructura se establece en el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre. Se extiende asimismo la implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional específica de grado medio y superior definidos en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º tres del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los centros públicos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo I de la presente Orden implantarán en el año académico 1996/97 el curso primero del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y anticiparán el segundo curso, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 1487/1994, de 1 de julio.

Segundo.—Los centros públicos que se relacionan en el anexo II de la presente Orden iniciarán en el curso 1996/97 la implantación anticipada del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado por el 535/1993, de 12 de abril, y el 1487/1994, de 1 de julio.

La impartición de las enseñanzas citadas del segundo ciclo llevará implícita la supresión simultánea del primer curso de las que tuvieran autorizadas de Bachillerato Unificado y Polivalente o de Formación Profesional de primer grado en los centros relacionados.

Tercero.—Los centros públicos que se relacionan en el anexo III de la presente Orden procederán en el curso 1996/97 a la introducción progresiva del Bachillerato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el 1487/1994, de 1 de julio, en las modalidades que en el mismo se indican.

La implantación de las enseñanzas del nuevo sistema educativo supondrá la extinción progresiva de las correspondientes a planes de estudio derivados de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, salvo las excepciones que debidamente justificadas sean autorizadas por la Dirección General de Centros Escolares.

Cuarto.—A los centros públicos que se relacionan en el anexo IV se les autoriza para impartir en el curso 1996/97 las modalidades de Bachillerato que en el mismo se indican, con carácter provisional y transitorio, y, asimismo se les renueva la autorización que tenían concedida a los que igualmente se relacionan para el citado curso.

Quinto.—Quedan autorizados los centros que se reseñan en el anexo V a impartir, desde el curso 1996/97, los ciclos formativos de Formación Profesional definidos en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo.

Sexto.—Se autoriza a partir del curso 1996/97 la transformación de los módulos profesionales experimentales señalados en los ciclos formativos que se indican en los centros que figuran en el anexo VI.

Séptimo.—Se suprime a partir del curso 1996/97 la autorización para impartir las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en los centros públicos relacionados en el anexo VII.

Octavo.—No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las expresamente autorizadas por esta Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º tres del Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. Los Directores provinciales del Departamento velarán escrupulosamente por el riguroso cumplimiento de esta norma.

El número máximo de alumnos por aulas, en cada uno de los cursos, será de 30 en Educación Secundaria Obligatoria, 35 en las modalidades de Bachillerato y 30 en los ciclos formativos, con la flexibilidad derivada de las necesidades concretas de escolarización, teniendo en cuenta los plazos de aplicación establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 986/1994, de 14 de junio, modificado y completado por el 1487/1994, de 1 de julio, y las garantías de continuidad del alumnado en el nuevo sistema, así como la posibilidad de adaptación de los plazos que permite el citado artículo, dentro del ámbito temporal establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

La implantación y continuidad de las enseñanzas contenidas en esta Orden estará condicionada a contar con un mínimo de 20 alumnos por modalidad o ciclo formativo.

Noveno.—Para la impartición de asignaturas optativas de las modalidades de Bachillerato, se requerirá un mínimo de 15 alumnos. Las Direcciones Provinciales, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, podrán autorizar la impartición de enseñanzas de materias optativas a un número menor de alumnos del establecido con carácter general cuando las peculiaridades del centro lo requieran o circunstancias especiales así lo aconsejen.

Décimo.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios del Departamento para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación o supresión de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares, de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de Renovación Pedagógica, de Personal y Servicios y Directores provinciales.

ANEXO I

Relación de centros que iniciarán el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1996/97

Municipio/Centro/Código del centro

Albacete

1. Caudete. IES. 02004367.
2. Yeste. IES «Beneche». 02004458.

Asturias

3. Aller. IES. 33023649.
4. Avilés. IES número 5. 33023236.